

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 123 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Jabri, frente a “Asersi Center, Sociedad Limitada”, y “Viteris Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación, se tiene por ampliada la ejecución por importe de 21.730 euros correspondientes a los nuevos vencimientos de principal, más 2.173 euros y 2.173 euros de intereses y costas provisionales, sin necesidad de retrotraer el procedimiento.

El principal total de la ejecución que aun queda pendiente es de 27.559,70 euros.

Se acuerda la mejora de los embargos trabados, y a tal fin, y visto lo actuado en autos, dense las órdenes telemáticas de embargo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 5052/0000/64/0123/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José Manuel Yuste Moreno.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Asersi Center, Sociedad Limitada”, y “Viteris Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.726/14)

